

SALTA, 11 de mayo de 2012

Expte. N° 8106/07

RESCD-EXA N° 250/2012

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la incorporación de la Prof. Elena CARLSEN al Régimen de Permanencia, y

CONSIDERANDO:

Que mediante RESD-EXA N° 598/2010, se aceptó la renuncia condicional de la Profesora CARLSEN en razón a los requerimientos de la ANSES, para el otorgamiento definitivo del beneficio jubilatorio.

Que la Comisión de Docencia e Investigación mediante despacho de fs. 16, aconseja exceptuar a la recurrente de la evaluación de profesores, sujeto al régimen de permanencia.

Por ello,


EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

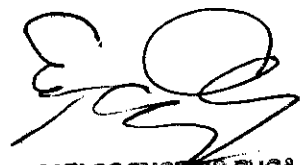
ARTICULO 1°.- Exceptuar a la Prof. Elena CARLSEN de la evaluación de Auxiliares de la Docencia, sujeto al Régimen de Permanencia, en un todo de acuerdo a lo expresado en el exordio de la presente.

ARTICULO 2°.- Hágase saber a la Prof. CARLSEN y a Decanato. Cumplido, ARCHIVESE.

AMA  
nma

  
Mag. MARIA TERESA MONTERO LAROCCA  
SECRETARIA ACADEMICA Y DE INVESTIGACION  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



  
Ing. CARLOS EUGENIO PUGA  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa